



Año I

PERIODICO INDEPENDIENTE, DE AVISOS Y NOTICIAS

Núm. 13

Administración: Santo Tomás, 4
Redacción: Clivillers, 22
Talleres: San Bernardo, 2
Teléfono n.º 232

Domingo, 8 Octubre de 1916

Suscripción Al mes. 1 pta.
Núm. suelto 0'05 »
Anuncios, esqnelas, remitidos, etc., a precios según tarifa.
PAGOS POR ADELANTADO.

LAS REFORMAS DE HACIENDA

Sin duda alguna que una de las cuestiones que ha constituido el tema de conversación durante la corriente semana ha sido la de las reformas que en materia fiscal trata de implantar el actual Ministro de Hacienda D. Santiago Alba.

Decimos tema de conversación y decimos poco: quizás mas exactos fuéramos si decíamos motivo de alarma, pues realmente que han llevado al ser conocidos los proyectos del nombrado señor Alba al ánimo del contribuyente cierto malestar e inquietud, inquietud al comerciante, al industrial, al propietario, al banquero, al funcionario...

Realmente no creemos que la alarma sea muy fundada. Claro es y para verlo no se necesitan dos ojos, que hay en la obra del ministro radicalismos sumamente peligrosos y perturbadores que por otra parte en nada influyen en beneficio del Estado y por lo tanto en nada contribuyen al mejoramiento y bienestar de la nación, pero tampoco se necesita abrir mucho los ojos para ver que tales estridencias no llegarán a aprobarse y el propio ministro en todos sus actos, en todo su proceder, está dando pruebas evidentes de que no tiene gran confianza en que sus proyectos pasen o cuando menos tal como están.

Y aun que así no fuera, aun cuando se empeñara el ministro en que tal como van redactados y han sido concebidos debían pasar a ser una realidad muy mucho las oposiciones cuidarán de que no se infiriera grave daño al contribu-

yente, como lo están demostrando bien palpablemente un La Cierva, un Cambó, etc., interviniendo activamente, acertadísimo, en la labor financiera que está sobre la mesa del Congreso de los Diputados.

Y es que como se ha hecho notar por otros en el jardín de finanzas compuesto por el ministro hay plantas exóticas que recuerdan, simplemente recuerdan otras que un hombre de Estado de otra nación, de todos conocido, trató de cultivar.

El ministro, por lo demás, ya decía: «Me importa decir ante todo—antes que dar conocimiento de las fuentes de riqueza a explotar que hasta de las mayorías motivaron rumores—que me he hecho cargo de las hipótesis y alarmas en la masa contribuyente. Pues bien: tranquilícese el contribuyente en general: los nuevos impuestos no afectan ni a los impuestos territoriales, ni a la tributación industrial, ni a la de comercio. Tranquilícese también el tenedor de efectos públicos, tampoco va nada contra el crédito». Pero estas promesas, ¿no eran prematuras?

Terminaba aquellas palabras cuando dice: «El primero de los recursos es el proyecto de beneficios extraordinarios con ocasión de la guerra» por manera que impone sobre el cútis el bálsamo, el calmante y después lo hierve con fuerza: ¿es que no representa cuanto menos una arbitrariedad el proyecto de referencia? ¿es que al industrial que ha

sabido aprovechar la ocasión presente favorable a un trabajo intensivo en beneficio de otras naciones, sin contar para nada en sus cálculos con un impuesto, es que ahora es lícito gravarlo dando retroactividad a la ley?

¿Es que se puede sin daño a la moral y al derecho expropiar terrenos solo porque otro ofrezca mayor contribución?

En fin: creemos que ello no obstante hay que mirar serenamente el porvenir teniendo la seguridad de que los proyectos de Hacienda si es que llegan a aprobarse quedarán profundamente modificados en el sentido de un mayor respeto al contribuyente sin merma para el erario público.

De todas suertes conviene que se estudien por las personas a quienes puedan afectar y se expongan a los respectivos diputados las observaciones que se estimen justas a fin de no sufrir perjuicios en definitiva.

E. B.

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

En el Itinerario que la Comisión Central de Remonta de Artillería, seguirá para la compra de ganados en Otoño de 1916, en Cataluña, Aragón y Rioja, figura Olot entre las poblaciones favorecidas. La Comisión estará en ésta el día 23 de Octubre próximo.

Observaciones.—Según lo dispuesto por R. O. de 25 de 1909 (D. O. núm. 2419) los caballos castrados serán valorados a mayor precio que los enteros y éstos más que las yeguas. La alzada será de 1'54 a 1'62 de 4 a 7-años de edad. Los caballos de tiro pesado, sólo se